

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 1938

DALCAHUE 29 de Julio del 2013

VISTOS. El Cometido Funcionario N° 840, De fecha 29.07.2013; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. DON JEAN PHILIPPE WILLAUME, A HONORARIO:** 2ª sesión extraordinaria año 2013 de la comisión regional de uso del Borde Costero, el día 29/07.2013. (Gasto a rendir), Dicho cometido se realizara con bus.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 2104004, centro costo 04.04.08-


La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARICELA HERMOSILLA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:
- Direc. de Adm. Y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
-Oficina de Partes.
PALP/CIVG/RCCC/pyoa